JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Abril 5 de 2024

05001 41 05 **002 2017 00283** 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **YECENIA MIRANDA BURGOS** en contra de **SILVIA VICTORIA ALVIAR PÉREZ**; se advierte que la parte demandante ha cumplido con la notificación a la demandada a través del correo alviarasociados@gmail.com, dirección electrónica que le fuera autorizada en auto del 21 de noviembre de 2023, como se puede constatar en el documento que obra a página 27 del archivo #26 del expediente electrónico, la comunicación se remitió el 5 de diciembre de 2023 a las 15:03 horas del día y la empresa de servicio postal Credipostal S.A.S. certifica que ese mismo día fue recibido por el destinatario a las 20:03 horas del día.

También se verifica que el correo remitido contenía la demanda con todos sus anexos y el auto admisorio de la demanda; en consecuencia, se tiene por notificada a la demanda en debida forma y se procede a fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y la SS para el **veintitres (23) de julio de 2024 a las 9:00 am.**

Por otra parte, observa el despacho que la estudiante del consultorio jurídico Guillermo Peña Alzate, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia, Juliana Durango Goez, quien venía ejerciendo la representación de la demandante en el presente proceso, ha renunciado al poder, habiendo informado de su decisión a la demandante; quien procedió a designar como apoderado, a la también estudiante de la misma institución Mariana Ruiz Monroy, identificada con cédula de ciudadanía 1.152.211.936; a quien este despacho procede a reconocer personería para actuar en el proceso en los términos del poder conferido, el cual obra a página 3 del archivo #28 del expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **052** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **8 de abril de 2024** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

MONICA PEREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74548f4aea248253bbbfe49ad0ae0bf67fe500429616d54097fa1bf762b55956**

Documento generado en 05/04/2024 02:20:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica